

# GACETA DE MADRID

Año CCXLIII.—Núm. 132.

Miércoles 11 de Mayo de 1904.

Tomo II.—Pág. 569.

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL

#### Ministerio de Estado:

*Cancillería.*— Convenios de arbitraje celebrados entre España y la Gran Bretaña y la República francesa.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo que el General de brigada D. Pío Castro y Blancese en el cargo de Gobernador militar de Huelva y pase á la Sección de reserva.

Reales órdenes disponiendo la devolución del importe de varias redenciones del servicio militar activo.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto exceptuando de las formalidades de subasta pública las obras de instalación de la Administración especial de Hacienda de Vizcaya en el edificio de la Aduana nueva.

Real orden disponiendo que una Comisión compuesta del Sr. Conde de San Bernardo, D. Juan Alvarado y D. Celedonio Rodríguez, Vocales, y del Sr. Duque de Alba, Vocal Secretario, informe al Ministerio acerca de varios extremos relacionados con los ensayos de cultivo del tabaco en España realizados por la Compañía Arrendataria.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real decreto aprobando el adjunto Reglamento para la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa.

Otro elevando á Superior la Escuela Normal de Maestras de Toledo.

Otro suprimiendo la Escuela Normal Elemental de

Maestras de Álava desde 1.º de Octubre próximo.

Otros nombrando, en ascenso de escala, Jefes de primera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, con las categorías de Jefes de Administración civil de tercera y cuarta clase, respectivamente, á D. Enrique Segura y Ostos y á don León García de Longoria y Forcén.

Real orden nombrando á D. Joaquín Girón y Arcas Catedrático numerario de Instituciones de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

#### Ministerio de Agricultura:

Real decreto modificando los artículos 10 y 33 del Reglamento de la Escuela especial de Ingenieros Agrónomos.

Otro autorizando al Ministro para realizar sin las formalidades de subasta la adquisición, transporte y colocación de las boyas y maquinaria para el abalanzamiento de la ría del Ferrol.

Otro aprobando el proyecto y presupuesto para el encauzamiento del arroyo Minateda á fin de evitar los daños que producen las inundaciones en el trozo comprendido entre el cruce del arroyo con la carretera de Albacete á Cartagena y la desembocadura en el río Mundo.

Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Segovia á don Luis de Contreras y Torné, Marqués de Lozoya.

Otro promoviendo al empleo de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos á D. Fernando Landeche y Urries.

Otro jubilando á D. Leonardo de Tejada y Morales, Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos.

Real orden accediendo á la solicitud de D. Gabriel Colom para que se legalicen varias obras construídas en la zona marítimo-terrestre del puerto de Cadaqués.

Otras resolviendo expedientes de condonación de multas impuestas por los Gobernadores civiles de Córdoba, Málaga y Sevilla á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

#### Administración central:

*Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.*—Anuncio, por primera vez, de las vacantes de los marquesados de Torre Tagle y Zugasti.

*Inspección general de Sanidad exterior.*—Relación nominal de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones á Médicos de aguas minerales habilitados que han de verificarse en el distrito universitario de Valladolid.

#### Administración provincial:

*Universidades de Barcelona, Salamanca y Zaragoza.*

—Aviso á los opositores á las plazas vacantes de Auxiliares de diversos grupos de las Facultades de Ciencias y de Derecho.

*Recaudación de contribuciones de Lorca.*—Providencias de apremio de segundo grado.

#### Administración municipal:

*Ayuntamiento de Madrid.*—Defunciones ocurridas en los días 2 y 3 del pasado mes de Abril.

*Ayuntamiento de Miravel.*—Anuncio de la plaza vacante de Médico titular.

*Ayuntamiento de Montefrío.*—Edicto.

#### Administración de justicia:

#### Anuncios oficiales.

#### Tribunal Supremo:

Pliegos 65 y 66 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo I del corriente año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en la ciudad de Sevilla sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen disfrutando en esta Corte de igual beneficio.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### CANCILLERÍA

Convenio de arbitraje celebrado entre España y la Gran Bretaña, firmado en Londres el 27 de Febrero de 1904.

El Gobierno de Su Majestad Católica y el Gobierno de Su Majestad Británica, firmantes del Convenio ajustado para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales en El Haya el 29 de Julio de 1899:

Considerando que por el art. XIX de dicho Convenio las Altas Partes Contratantes se han reservado la facultad de celebrar acuerdos con el objeto de recurrir al arbitraje en todos los casos que ellas juzguen posible someter á tal procedimiento;

Han autorizado á los infrascritos á convenir en las disposiciones siguientes:

#### ARTÍCULO I

Las diferencias de índole jurídica ó relativas á la interpretación de

los Tratados existentes entre las dos Partes Contratantes que llegasen á surgir entre ellas, y que no hubiese sido posible arreglar por la vía diplomática, serán sometidas al Tribunal permanente de Arbitraje, instituído en El Haya por el Convenio de 29 de Julio de 1899, á condición, sin embargo, de que tales diferencias no afecten á los intereses vitales, la independencia ó el honor de los dos Estados Contratantes y que no conciernen á los intereses de terceras Potencias.

#### ARTÍCULO II

En cada caso particular las Altas Partes Contratantes firmarán, antes de dirigirse al Tribunal permanente de Arbitraje, un Compromiso especial que determinará claramente el objeto del litigio, extensión de los poderes de los árbitros y los plazos que deban observarse en lo que concierne á la constitución del Tribunal Arbitral y el procedimiento que deba seguirse.

#### ARTÍCULO III

El presente Convenio durará cinco años, contados desde el día de la firma.

Hecho en Londres, por duplicado, el 27 de Febrero de 1904.—(L. S.) Mandas.—(L. S.)—Lansdowne.

Este Convenio ha sido debidamente ratificado, y las Ratificaciones canjeadas en Londres el día 16 de Marzo de 1904.

Convenio de arbitraje celebrado entre España y la República francesa, firmado en París el 26 de Febrero de 1904.

El Gobierno de S. M. el REY de España y el Gobierno de la República Francesa, firmantes del Convenio ajustado para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales en El Haya el 29 de Julio de 1899:

Considerando que por el art. XIX de dicho Convenio las Altas Partes Contratantes se han reservado la facultad de celebrar acuerdos con el













que, según previene la Real orden de 5 de Noviembre de 1903, el tercero de dichos ejercicios se efectuará por los programas de las asignaturas correspondientes al grupo de la vacante y que estarán de manifiesto en la Secretaría general.

Los opositores asistirán puntualmente á los actos en que hayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal, so pena de exclusión de los ejercicios, la cual será declarada por el Presidente á la media hora de haber incurrido el opositor en falta, á no ser por imposibilidad debidamente justificada.

Zaragoza 6 de Mayo de 1904.—El Presidente, Dr. Gregorio Antonino García. P—545

**Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar, vacante en el primer grupo de la facultad de ciencias, Sección de Químicas, de la citada Universidad.**

Los señores opositores á dicha plaza, anunciada en la GACETA DE MADRID del 21 de Julio de 1903 y cuyo Tribunal y lista de aspirantes se publicaron en la del 19 de Abril último, se servirán concurrir en la Sala de Sres. Profesores de las Facultades de Medicina y Ciencias de esta Universidad el viernes 27 del actual, á las doce del día, para dar comienzo á los ejercicios, en cuyo acto y conforme á los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, justificarán su capacidad legal, si no lo han hecho ya, y entregarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, requisitos sin los cuales no serán admitidos á los ejercicios, teniendo en cuenta que, según previene la Real orden de 5 de Noviembre de 1903, el tercer ejercicio se efectuará por los programas de las asignaturas correspondientes al grupo de la vacante y que estarán de manifiesto en la Secretaría general.

Los opositores asistirán puntualmente á los actos en que hayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal, so pena de exclusión de los ejercicios, la cual será declarada por el Presidente á la media hora de haber incurrido el opositor en falta, á no ser por imposibilidad debidamente justificada.

Zaragoza 6 de Mayo de 1904.—El Presidente, Dr. Gregorio Antonino García. P—546

**Recaudación de contribuciones de Lorca.**

D. Ángel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica, primer trimestre de 1904, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de residencia y de hacer designación de representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de 23 de Marzo he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Table with columns: Número de orden del repartimiento, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, Cuotas Pesetas. Lists names like José María Cayuela, Concepción Guevara Alcaraz, etc.

Table with columns: Número de orden del repartimiento, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, Cuotas Pesetas. Lists names like Juan Sánchez Asensio, María Santiago Martínez, etc.

Table with columns: Número de orden del repartimiento, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, Cuotas Pesetas. Lists names like Fernando Gómez, Fernando Asensio, Pedro Asensio, etc.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, exponiéndose además al público en la tabla de edictos de la Casa Consistorial. Lorca 14 de Abril de 1904.—El Agente ejecutivo, Angel Antelo. P—527

D. Ángel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana, pertenecientes al primer trimestre de 1904, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de residencia y de hacer designación de representante por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 28 de Marzo de 1904 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Table with columns: Número de orden del repartimiento, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, Cuotas Pesetas. Lists names like F. rmosa y Hernández, Pilar López Ros, etc.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, exponiéndose además al público en la tabla de edictos de la Casa Consistorial. Lorca 14 de Abril de 1904.—El Agente ejecutivo, Angel Antelo. P—526



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Miravel.

ANUNCIO

Vacante la plaza de Facultativo titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas puntualmente por trimestres vencidos, se anuncia su provisión, por término de treinta días. Los aspirantes a ella, que serán Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, la que en su

día optará por la que mejores condiciones reúna, a juicio de la Corporación.

Se advierte puede contratar con el vecindario que resta de 50 familias pobres como obligación de aquélla, ascendentes sus iguales a 2.000 pesetas próximamente.

Miravel 6 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Andrés Sancho. 1250—X

Ayuntamiento de Montefrío.

D. José Alba y Alba, Alcalde Constitucional de esta villa. Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Francisco Pérez Molina, hijo de Eustaquio y Modesta, núm. 91 del alistamiento y 66 del sorteo de esta villa; para el reemplazo del año actual,

el Ayuntamiento que presido, en sesión de 24 de Abril último, y previa la instrucción del oportuno expediente, le ha declarado prófugo é incurso en la penalidad que establece el capítulo XI de la vigente Ley de Reemplazos, condenándole a la vez al pago de los gastos que ocasione su captura.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al Francisco Pérez Molina, para que inmediatamente comparezca ante esta Alcaldía á fin de ser remitido ante la Comisión mixta de reclutamiento de Granada; apercibido de que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y en bien del mejor servicio, ruego á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura del mozo referido, poniéndolo á disposición de esta Alcaldía si fuere habido.

Dado en Montefrío á 2 de Mayo de 1904.—José Alba y Alba. M-951

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Clasificación de las defunciones ocurridas el día 2 de Abril de 1904, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Table with columns for Domicilio de los Fallecidos, Distrito, Barrio, Enfermedad, Edad y Sexo de los Fallecidos, and Total. It lists various causes of death like Tifus exantemático, Tuberculosis pulmonar, and Hemorragia cerebral, categorized by age groups and gender.

DEMOGRAFÍA

Table showing demographic statistics: NACIDOS VIVOS (Legítimos, Ilegítimos, Total), NACIDOS MUERTOS (Legítimos, Ilegítimos, Total), and DEFUNCIONES (Varones, Hembras, Total). It includes counts for males and females across different categories.

Madrid 10 de Abril de 1904.—El Alcalde Presidente, Marqués de Lema.

Clasificación de las defunciones ocurridas el día 3 de Abril de 1904, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Table with columns for Domicilio, Distrito, Barrio, Enfermedad, Edad y Sexo de los Fallecidos, and Total. Includes a list of 46 deaths with their respective causes and demographic data.

DEMOGRAFÍA

Table with columns for Nacidos Vivos (Legítimos, Ilegítimos, Total), Nacidos Muertos (Legítimos, Ilegítimos, Total), and Defunciones (Varones, Hembras, Total).

Madrid 11 de Abril de 1904.—El Alcalde-Presidente, Marqués de Lema.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jurisdicción civil.

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

En virtud del presente, se cita y llama á cuantas personas puedan dar razón de quien sea el procesado por uso público de nombre supuesto, que primero dijo llamarse Joaquín González Jiménez, luego Francisco de la Cruz Expósito, y después Antonio Díaz, y cuyas demás circunstancias de la ficha antropométrica de dicho individuo ahora se determinarán, para que en término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan á manifestarlo ante este Juzgado de instrucción; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

De las observaciones antropométricas resulta: que su talla es de un metro 631, brazo 1 m. 67, busto 893, oreja derecha, largo 191, ancho 158, bi zig, 139, largo 58, ancho 31, pie izquierdo 245, medio izquierdo 112, auricular izquierdo 88, codo izquierdo 446, color del iris izquierdo n.º de el 4-3, aur.ª e r cart d.ª periferia azul, edad 27 años; nacido el 1876 en Málaga,

ga, frente arcos g, inclinación i, alto g, ancho g, nariz raiz, (prof) m, dorso, base e, alto saliente y ancho m, oreja derecha borde g, g, lobulo e i á i m l d m, A-trag-i, ob, p, s, barba negra, cabello negro, hijo de padres desconocidos, vendedor ambulante, sin domicilio; labio inferior caído cicatriz de 2 c oblicua interna muñeca anterior izquierda externa, cicatriz de 1-5, vertical muñeca izquierda anterior interna, uña del pulgar izquierdo rayada vertical cicatriz informe de 1.5 á 3 cola ceja izquierda; lunar pequeño negro á 2 encima externo á la izquierda nariz, punto cicatriz á 2 debajo est.º comisura izquierda, berrugas 3 á 4 debajo oreja derecha lunar pequeño á 4 encima derecha ombligo.

Alcalá de Henares 3 de Mayo de 1904.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Pedro de Solís.—El Actuario, Juan Fernández Ballesteros. JO—3689

ALICANTE

D. Juan Antonio Aroca y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se sigue sumario por el delito de malversación de caudales públicos, contra Antonio Nondedeu y Juan, de unos treinta y ocho años de edad, casado, Secretario administrador de la Junta provincial de Beneficencia particular, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Castaños; de

estatura regular, delgado, moreno, usa barba y bigote negro, y viste americana, chaleco y pantalones de lana oscura, botas de color y sombrero hongo negro.

En dicho sumario he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley por su rebeldía.

Mado en Alicante á 30 de Abril de 1904.—Juan Antonio Aroca y Rodríguez.—P. S. M., Rodolfo Izquierdo. JO—3727

D. Juan Antonio Aroca y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se sigue causa por el delito de expención de



Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 10 de Mayo de 1904.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table with columns: Temperatura máxima del aire a la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem dentro de una esfera de cristal, etc.

Datos meteorológicos del día 10 de Mayo de 1904, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero a las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0°, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia), EN LAS 24 HORAS (Tempera- tura máxima, mínima, Lluvia), ESTADO del mar.

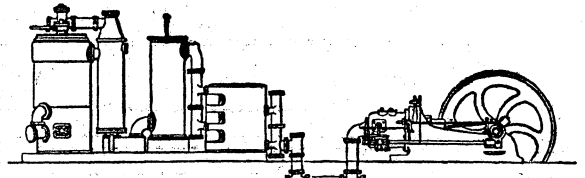
BOLSA DE MADRID Cotización oficial del día 10 de Mayo de 1904, comparada con la del día anterior. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DÍA 9., DÍA 10.

FONDOS PÚBLICOS Table with columns: DÍA 9., DÍA 10.

CAMBIO AL CONTADO Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DÍA 9., DÍA 10.

Resumen general de pesetas nominales negociadas. Table with columns: Duda perpetua al 4 por 100 interior, Idem íd. al 5 por 100 amortizable, etc.

PARTE NO OFICIAL ANUNCIOS GRANDES ALMACENES DE CARRUAJES DE LOS Sucesores de MIRA.—Calle del Cisne, 23; Alfonso X, 1 y 5, y Rafael Calvo, 5.—Teléfono 2367.—Madrid.—CASA FUNDADA EN 1866.



lona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Dowson.—Máquinas y calderas de vapor Davey Paxman.—Instalaciones completas eléctricas.—Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Curación segura del herpetismo y en general de las enfermedades de la piel.—Sólo se vende el agua en botellas.—Nunca á medida.—Establecimiento de Baños de la misma agua en Loeches.—Depósito, Jardines, 15, Madrid. Z-14

SANTOS DEL DIA Santos Francisco de Jerónimo, Anastasio, Poncio, Lisinio, Florencio y Mamerto.

ESPECTACULOS APOLO.—A las 8 y 1/2.—Abanicos y panderetas.—La buena sombra.—La venta de Don Quijote.—Calderón.

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—La tempranica.—El Mississippi.—Bohemios.—Venus-Salón. MODERNO.—A las 8 y 3/4.—La banda de trompetas.—Los chicos de la escuela y Sesión pública.—Congreso feminista.—La cuna. PARISH.—A las 9 de la noche.—El extraordinario y sensacional campeón tirador coronel Gaston Bordeverry, una corrida de toros, parodia del bufo Golbert Belling, y toda la compañía internacional que dirige Mr. W. Parish. Establecimiento tipográfico Hijos de J. A. García. CAMPOMANES, 6.—Teléfono 44.